



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 29 DE ENERO DE 2009.-

Asisten

D. Iñaki Mentxaka Berra
D. Epifanio Marín Amiama
D. Sergio Gastaminza Baztarrika
D. Javier Gil Gastaminza
D. Rubén García San Román
Dña Lourdes Caro Capellán.
D. Iñaki Marañón Marañón.
D. Juan Zufiaurre Mendoza
D. Angel Sanz Alfaro

Secretaria

Concepción Lopetegi Olasagarre

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20 horas del día 29 de enero de dos mil nueve, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Los puntos del orden del día de la sesión fueron los siguientes:

1.-LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y DE 15 DE ENERO DE 2009.

El concejal Marañón Marañón indica literalmente lo siguiente:

“ Se siguen sin recoger nuestra postura de no participar en la votación del punto 2º del Pleno del 27 noviembre, no por abstención, por haber presentado una alegación, pues en ese caso el Sr. Alcalde se debería haber abstenido, sino porque no queremos dar carta de naturaleza a semejante despropósito, tal y como lo expusimos en nuestro escrito. Debe constar, pues que no participamos en la votación por ese motivo y no por otro.

Por otra parte queremos dejar claro que la redacción de las actas no obedecen a lo que realmente se dice y sucede en el pleno. Valga como prueba la redacción dada ante el problema surgido al no existir la grabación de los plenos de 30 de octubre y de 12 de

noviembre, cuya audición fue solicitada por el concejal Zufiaurre al no estar de acuerdo con su redacción.

Ante esto la Sr. Secretaria le contestó que no le había dado al botón de grabar, hecho que parece sucedió también en el Pleno siguiente.

No aprobamos el acta del día 30 de octubre.

Con respecto al acta del 15 de enero, el Sr. Marañón no quiere que en el acta conste tal o cual cosa sino lo que pasó realmente en el pleno del 30 de octubre.

Si los tres concejales del anterior grupo de ANV están incurso en una causa de abstención por el mismo motivo está el Sr. Alcalde, luego debe corregirse lo relacionado con este tema que se viene arrastrando desde hace tiempo”.

La Secretaria interviene para señalar que tras hablar con algunos de los concejales del anterior grupo de ANV ha llegado a la conclusión de que las discrepancias que han surgido sobre el acta del día 30 de octubre se deben a que tal y como estaba redactada el acta del día 27 de noviembre, dichos concejales interpretaron que se estaba modificando el acta anterior del 30 de octubre, cosa que no es cierta en absoluto. Ella añade que su procedimiento cuando se acuerda modificar algo de un acta es incluir la modificación en el texto definitivo del acta de la sesión correspondiente y antes de traerlo para la firma y no hacer constar la modificación de un acta en el acta de la siguiente sesión.

Por ello, para evitar malas interpretaciones y zanjar el asunto, redactó un segundo borrador del Acta del 27 de noviembre, borrador que pasó al Sr. Marañón para su lectura previa antes de este pleno. Dicho concejal propuso unos cambios en la redacción del acta, que se incluyeron en el segundo borrador que se ha repartido a todos los concejales para ser tratado en esta sesión.

Respecto al argumento de que el Sr. Alcalde también se tenía que haber abstenido de la votación por haber presentado una Alegación, responde que el Alcalde no presentó ninguna Alegación propiamente dicha en su nombre personal, sino que propuso al Pleno una modificación puntual del texto, en nombre y representación del propio Ayuntamiento, cosa que no es lo mismo, por lo que no debía abstenerse en la votación.

Continúa señalando que si a pesar de haber incluido en el segundo borrador las correcciones propuestas por el Sr. Marañón, éste considera que en el acta no ha quedado clara su postura de que ellos se abstuvieron no por el motivo de haber presentado una Alegación o por la relación de parentesco de un concejal con una Alegante, sino porque expresamente no querían participar en la votación de las Alegaciones, ella propone que en la página 4 del acta del día 27 de noviembre, anteúltimo apartado, tras la redacción de “antes de abandonar la sala los concejales Zufiaurre Mendoza y Marañón Marañón señalan que ellos..” propone incluir “**no quieren participar en las votaciones de las Alegaciones presentadas**”.

Por ello, la Secretaria añade que incluirá esa aclaración en el acta del día 27 de noviembre, y como es su práctica habitual, esta aclaración la incluirá en el texto definitivo del Acta que se apruebe y que se firme.

En relación con el Acta del día 15 de enero pasado, la Secretaria informa de que a instancia del concejal García San Román, en el punto 7, relativo a la Ordenanza reguladora de los caminos y pistas y para dejar clara la intervención de éste, incluirá el término de sorteo de leña en lugar de subasta y en relación con la subvención del 70%

del Gobierno de Navarra, hará constar que esta subvención del 70% es sobre el trabajo físico que realice esta persona.

Sometidas a votación las Actas de las sesiones de 27 de noviembre de 2008 y 15 de enero de 2009, el pleno, con el voto a favor del Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y de los concejales D. Epifanio Marín Amiama, D. Rubén García San Román, D. Javier Gil Gastaminza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika y D. Angel Sanz Alfaro y el voto en contra de los concejales D. Iñaki Marañón Marañón, Dña Lourdes Caro Capellán y D. Juan Zufiaurre Mendoza, aprueba las mencionadas Actas.

2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA N° 453/2008 A LA 459/2008 Y DE LA N1 1/2009 A LA 30/2009, TODAS ELLAS INCLUIDAS.

El Alcalde da lectura a las mencionadas Resoluciones, que obran en el expediente del Pleno, sin que ningún concejal realice observación alguna sobre las mismas.

3.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA N° 178, DE 13 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR BLANCA ARZA BERGERANDI Y ROSA IGOA MUNDIÑANO CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2008.

El Alcalde da lectura a los antecedentes y a la parte dispositiva de dicha Resolución.

El concejal Marañón Marañón interviene para señalar que el objetivo de este recurso es el de obstaculizar la labor del Ayuntamiento, como lo han hecho siempre.

Por ello, vuelve a proponer que se haga una relación de los recursos realizados por estas personas y los gastos que por todos los conceptos han ocasionado al Ayuntamiento y que se informe al pueblo.

4.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA N° 248, DE 16 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ANTONIO GALPARSORO GALPARSORO CONTRA LA SANCION IMPUESTA POR LA EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA.

El Alcalde da lectura a los antecedentes y a la parte dispositiva de dicha Resolución, señalando que según el Tribunal, la sanción que se debe imponer es la de 6.000 euros.

El concejal Marañón Marañón interviene para señalar que este recurso es un desafío permanente para el Ayuntamiento, más grave aún porque estas personas conocen que sus obligaciones no son distintas de las de los demás ciudadanos.

5.-APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa de que en el período de información pública de la misma no se han presentado alegaciones, procediendo acordar sobre su aprobación definitiva.

Sometida la Ordenanza a votación, el pleno, con el voto a favor del Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y de los concejales D. Epifanio Marín Amiama, D. Rubén García San Román, D. Javier Gil Gastaminza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika, D. Iñaki Marañon Marañon, Dña Lourdes Caro Capellán y D. Juan Zufiaurre Mendoza y el voto en contra del concejal D. Angel Sanz Alfaro, aprueba definitivamente la mencionada Ordenanza.

6.-DIMISION PRESENTADA POR LA CONCEJALA DÑA LOURDES CARO CAPELLAN DE SU CONDICION DE MIEMBRO Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE JUVENTUD Y FESTEJOS. COMPOSICION DE LA CITADA COMISION.

La citada concejala da lectura al siguiente texto literalmente:

“Existen razones más importantes que las estrictamente personales que me han llevado a tomar esta decisión.

En primer lugar, el funcionamiento de la Comisión de Festejos. El paripé que se quiere hacer en cuanto a la toma de decisiones, que como tod@s sabemos, no obedece al compromiso asumido por NABAI en cuanto a hacer un Ayuntamiento participativo donde tod@s seamos parte de las decisiones.

Y no cumple el Sr. Alcalde porque NABAI así lo ha decidido pese a que desde nuestro grupo le hemos transmitido la forma por la que el Ayuntamiento puede ser participativo y legal.

He podido comprobar que no solo no se respeta la decisión mayoritaria de los miembros convocados a la Comisión, que a la postre son los que realizan el trabajo físico que se requiere en los festejos, sino que además, se me ha ninguneado en mi condición de Presidenta de la misma y no se ha tenido en cuenta a la hora de conformar el dictamen de la Comisión, cuando lo aprobado no ha gustado a NABAI.

En segundo lugar, el nulo margen de autonomía que se confiere a esta Comisión.

Es significativo que la mayor parte de los temas relacionados con la Comisión me lleguen tras pasar el cedazo de NABAI, que elige entre los temas de festejos los que son para mi, generalmente los que requieren trabajo físico presencial.

También lo es que no tenga capacidad para gestionar los gastos del presupuesto de festejasen cuanto a la capacidad decisoria, no ejecutiva.

Quiero agradecer a tod@s los que han participado en esta Comisión su ayuda y su esfuerzo y quiero decirles que por mi parte no puedo seguir admitiendo esta situación de desconsideración para con ello para con esta concejala”.

El Alcalde le contesta señalando que el Ayuntamiento siempre ha acatado lo que la Comisión ha decidido, no habiéndose negado nunca ninguna actividad de las que la Comisión ha propuesto o decidido, por lo que no está de acuerdo con lo alegado en este sentido por la concejala. Reconoce que la única vez que planteó alguna pega a las actividades fue cuando propuso a la concejala suprimir la mención al día de los presos en el programa de fiestas, porque ese es un tema político y las fiestas son para todo el vecindario.

La concejala Caro Capellán quiere hacer constar que la gente no respondió para la organización de las fiestas del Mercado medieval y las fiestas de San Miguel, teniendo que hacer ella junto con algunos miembros de la Comisión una serie de trabajos añadidos, como poner mesas, limpiar, etc.

El concejal Gastaminza Baztarrica interviene para señalar que no está de acuerdo con lo que se ha dicho sobre que a los miembros de la Comisión se les asignen los trabajos que requieran un esfuerzo físico, porque el reparto se ha hecho en función de atribuir trabajos concretos a los miembros de la Comisión por días concretos.

Dicho concejal da lectura literal al siguiente texto:

“Ante la dimisión presentada por la concejala Lourdes Caro Capellán de su condición de miembro y Presidenta de la Comisión de Juventud y Festejos.

Por todos y todas es sabida la carga y afectación que puede llegar a tener la pertenencia a un grupo de la Corporación Municipal. Más aún cuando se nos ha encomendado la labor de presidencia de alguna de las comisiones y debemos hacer frente al cumplimiento de unos objetivos. Tanto la Comisión de Juventud y Festejos, de la que ante el Pleno hoy se presenta dimisión de la condición de miembro y Presidenta, y la comisión de Cultura, de la que soy Presidente, son dos áreas de trabajo que exigen implicación, dedicación y tiempo así como gusto e inquietudes ante y para con los vecinos y vecinas. Son, además, áreas de trabajo con un extenso calendario prefijado por festividades locales y populares. Estos actos se llevan acabo, normalmente, cuando la mayoría de los vecinos y vecinas disfrutan de su tiempo de ocio y expansión, mientras los responsables de las mismas no podemos disfrutarlos como bien nos gustaría o bien nos vemos obligados a trastornar nuestros planes personales para hacer frente a ellos. Es algo a lo que debemos hacer frente, para ello nos comprometimos.

Los motivos personales son motivos particulares, respetables y que los demás no debemos entrar a valorar, pero creo no que deberían afectar en la carga de trabajo de ningún otro u otra miembro de la Corporación cuando, además, existen cargos electos que no participan para nada en el trabajo de este Ayuntamiento. La sobrecarga de responsabilidades podría desembocar en una sucesión de motivos personales.

Ante lo expuesto solicito:

- un esfuerzo de reflexión antes de la toma de decisiones de este calibre a todos los y las presidentes de comisiones.*
- un esfuerzo de reflexión ante la situación que puede desencadenar la dimisión de la presidencia de cualquiera de las comisiones creadas en esta legislatura.*
- solicito agilizar al máximo los trámites de la convocatoria de pruebas de selección para el puesto de trabajo de ludotecaria y técnico de cultura con el fin de desahogar en la medida de lo posible las labores asignadas a los presidentes de las Comisiones de Festejos, Juventud y Cultura, teniendo en cuenta que las demás*

Comisiones están asesoradas por técnicos urbanistas, medioambientales, forestales, abogados y demás”.

Añade que cada vez hay más actividades en el pueblo, tanto en fiestas como durante el resto del año y como también cada miembro de la Comisión trabaja en su trabajos particulares no tienen más tiempo para dedicarlo a todo el trabajo que exige las dos Comisiones, como búsquedas de actividades, contactos, contratos, etc.

El Alcalde pregunta a l@s concejales presentes si alguno de ellos se presta voluntario para ejercer de Presidente de la Comisión de Juventud y de Festejos y ninguno de ell@s contesta nada al respecto.

Sometido el asunto a votación, el pleno, con la abstención legal de Dña Lourdes Caro Capellán, el voto a favor de D. Iñaki Marañón Marañón, D. Juan Zufiaurre Mendoza y D. Angel Sanz Alfaro, así como la abstención del Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y de los concejales D. Epifanio Marín Amiama, D. Rubén García San Román, D. Javier Gil Gastaminza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika, acepta la dimisión de la concejala Dña Lourdes Caro Capellán como Presidenta de la Comisión de Juventud y Festejos.

7.- MOCIONES:

7.1)- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL. SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA SOBRE LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA, PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE ENERO (29.01.2009).

El concejal Sanz Alfaro da lectura al texto de dicha Moción, que es el siguiente:

La brutal ofensiva israelí sobre la franja de gaza desatada en la últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la guerra Árabe-israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo' la mayoría de ellos civiles y un auto número de niños, y provocando un Sufrimiento inmenso en la población de la franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de gaza. Los execrables ataques de Hamás, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para Su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la franja en junio 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas) han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados incluso a escuelas bajo bandera de Ja ONU, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huida está imposibilitada por el cierre de las fronteras1 es inadmisibile y provoca que el cuidado de los heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de ja población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil, Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está presentando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los territorios palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1.5 millones de euros a través del comité internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de Ja situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olazagutia presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el gobierno de Israel en la franja de gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y un gran número de niños y niñas.

2. Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamás contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos. Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la franja de Gaza, y exigir el gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

3. Saludar la actuación del gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

4. Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a continuar desarrollando todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en

cumplimiento de la Resolución 1850 del consejo de seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado Soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

El concejal Marañón Marañón, dirigiéndose a quien ha presentado la moción señala literalmente lo siguiente:

Si quiere usted acciones efectivas y no manifiestos hipócritas, puramente propagandísticos, le instamos a que pida a su partido:

1º).- Que reconozca a Euskal Herria y el derecho a decidir de sus habitantes y si así lo decidieran incluso el formar un Estado Soberano que conviva en paz con el Estado Español.

2º).-Que rompa todo tipo de relaciones como Gobierno de España con el Estado Criminal de Israel.

3º).- Que prohíba el envío de armas al Estado Sionista para evitar que contribuyan en la matanza de los pueblos sin Estado como es el Palestino.

El concejal Zufiaurre Mendoza señala que el Estado Español ha vendido armas a Israel por valor de más de mil y pico millones de euros.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, con el voto a favor del concejal D. Angel Sanz Alfaro, la abstención del Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y de los concejales D. Epifanio Marín Amiama, D. Rubén García San Román, D. Javier Gil Gastaminza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika y el voto en contra de Dña Lourdes Caro Capellán, D. Iñaki Marañón Marañón y D. Juan Zufiaurre Mendoza, no aprueba la Moción presentada.

7.2).- MOCION QUE PRESENTA EL ALCALDE PARA LA ADHESIÓN AL LLAMAMIENTO DEL PUEBLO DE AMAIR EN TORNO AL 500 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE 1.512.

El Alcalde da lectura al texto del Llamamiento y de la propuesta de adhesión, que son los siguientes:

- Llamamiento del pueblo de Amaiur en torno al 500 aniversario de la conquista de 1512.-En memoria al último rescoldo de soberanía-

Desde Amaiur queremos recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron nuestra independencia.

Deseamos homenajear a quienes defendieron nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pie de Puerto, Garris y tantos otros lugares.

Con la memoria viva de quienes lucharon por la independencia en la fortaleza de Amaiur, queremos dirigir la siguiente propuesta a todos los pueblos y concejos. de la Baja y Alta Navarra, Alava Lapurdi, Gipuzkoa, Zuberoa y Bizkaia: que rememoren el quinto aniversario de la conquista por España de nuestro Estado soberano y se adhieran a los actos que se celebrarán al hilo de esta efeméride.

Agradecemos desde ahora a todas aquellas instituciones, cargos electos, asociaciones culturales y recreativas, o personas particulares que se unan a esta iniciativa, y les convocamos al encuentro que se celebrará en la localidad de Amaiur para dar inicio a los actos de conmemoración de los 500 años de la conquista.

Lugar: AMAIUR (Baztán)

Fecha: Domingo, 1 de febrero de 2009.

Hora: 11.00.

La Navarra de todos sigue viva.

Propuesta de resolución del pueblo de Amaiur para su aceptación por parte de los municipios y concejos de Euskal Herria:

1512-2012: 500 años desde la conquista de Navarra
-En memoria del Último rescoldo de soberanía-

PUNTOS:

1. La corporación municipal/ El concejo de (nombre de la localidad) quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.
2. Este municipio/Concejo se adhiere a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete apoyarlos en la medida de sus posibilidades.
3. Este municipio/Concejo enviará una representación el 1 de febrero de 2009 a Amaiur, con objeto de participar en el acto que tendrá lugar en esa misma localidad y de hacer constar nuestra adhesión a su llamamiento.

Sometida la adhesión a votación, con el voto a favor del Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y de los conejales D. Epifanio Marín Amiama, D. Rubén García San Román, D. Javier Gil Gastaminza, D. Sergio Gastaminza Baztarrika, Dña Lourdes Caro Capellán y D. Iñaki Marañón Marañón y el voto en contra del concejal D. Angel Sanz Alfaro, el Pleno aprueba los siguientes Acuerdos:

- 1).- La corporación municipal de Olazti/Olazagutia quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.
- 2).- Este municipio se adhiere a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete apoyarlos en la medida de sus posibilidades.
- 3).- Este municipio enviará una representación el 1 de febrero de 2009 a Amaiur, con objeto de participar en el acto que tendrá lugar en esa misma localidad y de hacer constar nuestra adhesión a su llamamiento. Asistirán en representación del

Ayuntamiento el Alcalde D. Iñaki Mentxaka Berra y el concejal D. Rubén García San Román.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

La concejala Caro Capellán solicita al Ayuntamiento una subvención de 600 euros para cubrir los gastos que genera el carnaval rural.

El concejal Gastaminza Baztarrica indica que ha notado cierto malestar en algunos sectores del pueblo porque con la crisis económica que existe, algunos creen que al haber tantos actos festivos se están sobrecargando los gastos de muchos vecinos que quieren participan en todos los actos. Además hay que añadir que este año existe la propuesta de organizar la fiesta del rey de la Fava próximamente, por lo que las actividades festivas organizadas esta última temporada se están sobrecargando mucho.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.